

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR LA QUE SE ESTABLECE UN PROGRAMA CONCRETO DE ACTUACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA QUE PRESTA SERVICIO EN EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº3 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.**

Con el objeto de garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes a su integridad física, psíquica, psicológica y moral frente a cualquier forma de violencia, asegurando el libre desarrollo de su personalidad y estableciendo medidas de protección integral, que incluyan la sensibilización, la prevención, la detección precoz, la protección y la reparación del daño en todos los ámbitos en los que se desarrolla su vida. En el año 2021, se aprobó la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

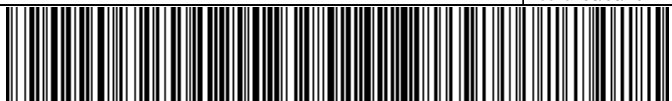

La disposición final vigésima de la esta Ley Orgánica establece la especialización de órganos judiciales para la instrucción y enjuiciamiento de las causas penales por delitos cometidos contra personas menores de edad. En cumplimiento con esta disposición, se otorgó al Juzgado de Instrucción nº3 de Las Palmas de Gran Canaria el conocimiento con carácter exclusivo de las materias relativas a la instrucción de causas cuando las víctimas sean menores o adolescentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, por el que se fija el complemento de destino de los funcionarios de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, se considera conveniente establecer un programa concreto de actuación para el personal de justicia que presta servicio en el Juzgado de Instrucción nº3 de Las Palmas de Gran Canaria, previa negociación con las organizaciones sindicales que integran la Mesa Sectorial de Justicia de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En sesión de la Mesa Sectorial de Justicia, celebrada el 01 de abril de 2024, se alcanzó un preacuerdo para aprobar el programa concreto de actuación mencionado anteriormente, al conocer el Juzgado de Instrucción nº3 de Las Palmas de Gran Canaria, con carácter exclusivo de las materias referidas a la instrucción de causas cuando las víctimas sean menores o adolescentes, desde el 01 de octubre de 2021, con la aprobación de la propuesta para poner en marcha un proyecto piloto del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 11 de febrero de 2021.

Para dar cumplimiento al compromiso alcanzado en dicho preacuerdo, y a lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, por el que se fija el complemento de destino de los funcionarios de los Cuerpos de Médicos Forenses, Técnicos Facultativos del Instituto de Toxicología, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, Técnicos Especialistas, Auxiliares de Laboratorio del Instituto de Toxicología y Agentes de Laboratorio a extinguir del Instituto de Toxicología, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia requirió, el 02 de abril de 2024, al titular/secretario del órgano judicial certificación de la sobrecarga de trabajo, puesta en marcha de proyectos informáticos, atención al público, la realización o no de una mayor jornada, número de funcionarios que participan en la consecución de los objetivos propuestos, datos estadísticos, así como cualquier otro dato o documentación acreditativa que estimara necesaria para la aprobación de este programa concreto de actuación.

La certificación requerida fue remitida a esta Dirección General el 12 de abril de 2024, con el siguiente tenor literal “ (...) *CERTIFICO los siguientes extremos:*

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA DEL CARMEN DE LEON JIMENEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 06/06/2024 - 11:38:54
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 948 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 146 - Fecha: 06/06/2024 11:54:19	Fecha: 06/06/2024 - 11:54:19
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0p5Yxe-DZJ74pUb5r-y0y5EfYkIFAlIJA	 
El presente documento ha sido descargado el 06/06/2024 - 11:54:28	

1ª El personal que desea a cogerse a dicho plan de actuación son los que firmaron en su día la petición, y que se relacionan:

(...)

2ª Desde Octubre del 2.021 se le asigna a este órgano judicial con carácter exclusivo la tramitación de los asuntos de las materias referidas a la instrucción de causas cuando las víctimas sean menores o adolescentes. **El nº de asuntos ingresados en este Juzgado relativos a esta especialidad en el primer trimestre de este año han sido de 161 .**

3ª La instrucción de estos procedimientos se realiza con carácter preferente a otros que se le asignan a este órgano, al igual que las causas con preso.

4ª La llevanza de dichos asuntos por parte del todo el personal de este Juzgado, ha sido ejemplar tanto por la inmediatez en la ejecución de las minutas asignadas, como por la atención e información constante y personalizada que se presta a los menores víctimas y a sus cuidadores

5ª Para el buen funcionamiento y celeridad en el trámite que se precisa los procesos referidos a menores, los funcionarios aumentan sus jornadas de trabajo conforme a las necesidades que se presente y siempre cuando así se le indique, de manera que o bien acuden a su puesto de trabajo a partir de las 7 h , o se quedan en la oficina pasada las 15 h, según las circunstancias (...).

Obra en el expediente certificación de la Jefa del Servicio de Organización y Modernización de esta Dirección General, de fecha 30 de abril de 2024, del siguiente tenor literal: “ (...) se comunica que, según la Orden 1415/2018 de 28 de diciembre por la que se publica el Acuerdo entre el CGPJ y el Ministerio de Justicia para la determinación del sistema de medición de la carga de trabajo de los órganos judiciales, para los juzgados de instrucción el módulo es de 3300 anotaciones del registro general por órgano y año, y el Juzgado de Instrucción nº3 de Las Palmas de Gran Canaria ha recibido durante los años 2021, 2022 y 2023:

#### Año 2021

- 4934 asuntos principales
- 206 ejecutorias

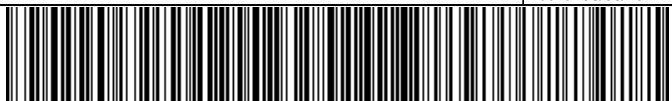

#### Año 2022

- 4355 asuntos principales
- 181 ejecutorias

#### Año 2023

- 3903 asuntos principales
- 161 ejecutorias

Dicho órgano, por tanto, está por encima de módulos (...).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA DEL CARMEN DE LEON JIMENEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 06/06/2024 - 11:38:54
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 948 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 146 - Fecha: 06/06/2024 11:54:19	Fecha: 06/06/2024 - 11:54:19
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente:0p5Yxe-DZJ74pUb5r-y0y5EfYkIFAlIJA">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente:0p5Yxe-DZJ74pUb5r-y0y5EfYkIFAlIJA</a>	 
El presente documento ha sido descargado el 06/06/2024 - 11:54:28	

En base a estas consideraciones, se hace necesario dictar una resolución que, de conformidad con el preacuerdo alcanzado en la Mesa Sectorial de Justicia de 1 de abril, establezca el Programa de Actuación para el personal de la Administración de Justicia que presta servicios en el Juzgado de Instrucción nº3 de Las Palmas de Gran Canaria, determinando el número máximo de funcionarios de este órgano judicial que por tener atribuido el conocimiento de los asuntos de Violencia contra la Infancia y la Adolescencia podrá percibir el referido plan de actuación, atendiendo a criterios y parámetros objetivos.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2463/1996, de 2 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de medios personales al servicio de la Administración de Justicia, compete a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia la determinación y el establecimiento de programas concretos de actuación respecto del personal transferido a la Comunidad Autónoma,.

Por todo lo expuesto, y en uso de las competencias atribuidas en el artículo 113 del Decreto 14/2021, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia,

### **RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** Aprobar un programa concreto de actuación para el personal de la Administración de Justicia que presta servicios en el Juzgado de Instrucción nº3 de Las Palmas de Gran Canaria, por un importe mensual equivalente a cinco (5) puntos. La participación en este programa tendrá carácter voluntario.

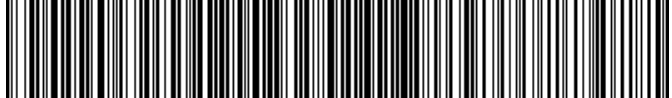

**SEGUNDO.-** La percepción de la cuantía de este programa está ligada a la efectiva prestación de servicios en asuntos de violencia contra la infancia y la adolescencia. Para el devengo de este complemento se deberá acreditar la participación del funcionario en el programa, mediante certificación expedida por el titular del órgano judicial o secretario.

**TERCERO.-** Este programa entrará en vigor, al día siguiente de la publicación de la presente resolución, y se aplicará con efecto retroactivo a fecha 01 de enero de 2024. Anualmente podrá ser revisado, previa negociación, con las organizaciones sindicales integrantes la Mesa Sectorial de Justicia.

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

### **LA DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**María del Carmen de León Jiménez**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA DEL CARMEN DE LEON JIMENEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 06/06/2024 - 11:38:54
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 948 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 146 - Fecha: 06/06/2024 11:54:19	Fecha: 06/06/2024 - 11:54:19
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0p5Yxe-DZJ74pUb5r-y0y5EfYkIFAlIJA	 
El presente documento ha sido descargado el 06/06/2024 - 11:54:28	